JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N°0048

Radicado: 2020-00107

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **JOSE DAVID VASCO JIMENEZ** en contra de **PORVENIR SA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del CGP, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para que se pronuncien frente al dictamen elaborado por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, si a bien lo tiene.

Se adjunta vínculo expediente 05001310501320200010700 (dar click en el radicado). Por favor descargar los archivos para evitar errores, además que el acceso expira en 15 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; beatriz.lalinde@blalinde.com ; margaritaemilia2018@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 26/01/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45a26e7d676a3a5961fe97d23e5cd9dd4cc7ed64e421f1ecbc48478e624e091**
Documento generado en 25/01/2022 08:39:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica